

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 2461325

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION SOLUCIÓN EXENTA N° 83084

09 DIC 2010

SANTIAGO, 01 de Diciembre de 2010

**TOTALMENTE TRAMITADO**

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº  
8095 de fecha 18 de Noviembre de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la  
República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Leila  
Esperanza TORO HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición  
de DEPENDIENTE a Sergio VALENCIA TORO de nacionalidad COLOMBIANA,  
válida desde el 08 de Noviembre de 2010 y hasta el 08 de Noviembre de  
2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CDH/PVS/kls  
[308]01/12/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo